



Universidad
del Cauca

2.1-4.16

Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 0949 DE 2025 (2 de septiembre)

Por la cual se modifica para aclarar el artículo 6 de la Resolución Rectoral Número 0716 del 28 de julio de 2025, por la cual se convoca a la elección del Representante de los Pensionados afiliados cotizantes al Consejo de Salud.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, consagradas en el Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General, artículo 23, numeral 13; Acuerdo Superior 010 de 2010; Acuerdo Superior 006 de 2021 y Resolución Rectoral 0200 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

Por medio de la Resolución Rectoral Número 0716 del 28 de julio de 2025, se convocó a la elección del Representante de los Pensionados afiliados cotizantes al Consejo de Salud.

El día de hoy por medio de la certificación 10.1-10/148 del 1 de septiembre de 2025, la directora de la Unidad de Salud precisa el caudal electoral con corte a 31 de agosto de 2025, para las elecciones del 4 de septiembre de 2025 convocada por medio de la R-0716 del 18 de julio de 2025.

Por lo anterior es necesario modificar para aclarar el caudal electoral del artículo 6 del citado acto administrativo de acuerdo con certificación 10.1-10/148 del 1 de septiembre de 2025.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar para aclarar el artículo 6 de la Resolución Rectoral Número 0716 de 2025, el cual quedara así:

ARTÍCULO 6: Para la presente elección en concordancia con lo preceptuado en el Artículo Sexto de la Resolución R-0200 de 2021, y acorde con 10.1-55.6/148 del 29 de agosto de 2025 (V.U. 10771), expedido por la Unidad de Salud, el número de pensionados afiliados cotizantes a la Unidad de Salud habilitados para votar es de:

Pensionados afiliados cotizantes	Medio de votación	No.
Popayán	Presencial	561
Que se encuentran en diferentes zonas del país y/o el exterior	Sistema	104
Con limitaciones de salud	SIVOT	29
Total:		694

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución Rectoral Número 0716 de 2025, continúan vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, el dos (2) día del mes de septiembre de 2025

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

L.I.C.V

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

